

COMUNICADO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL SECTOR DEL TAXI PARA EL EJERCICIO 2025 CONCEDIDAS POR EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, DEL ADHESIVO PUBLICITARIO INCLUIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria -en lo sucesivo, "la Cámara"-, en cumplimiento de la cláusula undécima, "**MEDIDAS DE DIFUSIÓN**", incluida en las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas al sector del Taxi para el ejercicio 2025, publicada el 26 de diciembre de 2025, en la cual se indica:

- *Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración del Cabildo de Gran Canaria a la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
Para ello, se deberá incorporar durante un año de forma visible en los vehículos la publicidad, que será facilitada por la entidad colaboradora.

Por la presente se comunica a los beneficiarios/as de las ayudas concedidas en la resolución CGC/2026/2979 de 23 de marzo de 2026, que los adhesivos publicitarios a los que se hace mención en los apartados anteriores se encuentran a disposición de los mismos para su recogida en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, sita en la siguiente dirección:

**Planta 1ª - Recepción
C/León y Castillo nº24,
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Horario (8:30 a 15:00)
De Lunes a Viernes**

En el momento de la entrega se dará registro de la misma, recordando a los beneficiarios/as el carácter obligatorio en la colocación del adhesivo publicitario durante un año, para ello se suministrará con el adhesivo instrucciones específicas para su colocación y ubicación en los vehículos.

De igual manera se recuerda a los beneficiarios/as de que podrá requerírseles justificación de la colocación del adhesivo con posterioridad a su entrega, siendo causa de reintegro de la subvención la no justificación por parte de los beneficiarios de su colocación.

En Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 2026

Anexo 1

Documento de entrega del adhesivo justificativo

En Las Palmas de G.C. a de de 2026

Por la presente D/D^a.....con NIF:.....,
titular/conductor/a de la Licencia Municipal para el transporte público con Taxi
nº..... del municipio.....

Como beneficiario/a de una de las ayudas concedidas por el Cabildo Insular de Gran
Canaria dentro de la convocatoria de subvenciones al sector del Taxi 2025, recibo el
adhesivo publicitario incluido en las bases de dicha convocatoria, para su colocación
de forma visible en el vehículo con matrícula durante el periodo de
un año, tal y como se indica en su cláusula undécima.

Recibo:

Fdo.

D/D^a.....

Anexo 2

Colocación adhesivo

- Imagen del adhesivo justificativo de la concesión de las Ayudas al Sector del Taxi 2022 (medidas 18 cm x 18 cm)



- Opciones de colocación. Tal y como queda indicado en las bases el adhesivo deberá ser colocado durante el periodo de un año en una zona visible del vehículo. Se adjuntan posibilidades de ubicación.

Parte posterior / luna trasera



Parte lateral



Parte baja maletero

